

Designan miembros del equipo de profesionales que integra la comisión técnica creada por la Ley N° 29854

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 469-2012-EF/10

Lima, 4 de julio de 2012

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29854, Ley que establece medidas en materia fiscal y constituye una comisión técnica encargada de evaluar y elaborar una propuesta para perfeccionar el marco normativo macrofiscal vigente, constituye una comisión técnica encargada de evaluar y elaborar una propuesta técnico-normativa para el perfeccionamiento del marco normativo macrofiscal vigente, en especial en lo referido a los mecanismos de responsabilidad, transparencia y reglas fiscales, con la finalidad de fortalecer la gestión de las finanzas públicas del país;

Que, conforme al artículo 3° de la citada Ley, dicha comisión técnica estará integrada, entre otros, por un equipo de al menos cuatro profesionales nacionales e internacionales expertos en la materia, los mismos que serán designados por el Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 313-2012-EF/10 y la Resolución de Directorio N° 0027-2012-BCRP se designaron a los representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central de Reserva del Perú, respectivamente, ante la comisión técnica creada por la Ley N° 29854;

Que, en consecuencia resulta necesario designar a los expertos nacionales e internacionales que conforman el equipo de profesionales que integra la comisión técnica constituida por el artículo 3° de la Ley N° 29854;

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, y la Ley N° 29854, Ley que establece medidas en materia fiscal y constituye una Comisión Técnica encargada de evaluar y elaborar una propuesta para perfeccionar el marco normativo macrofiscal vigente;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar como miembros del equipo de profesionales que integra la comisión técnica creada por la Ley N° 29854, a los profesionales nacionales, señores Luis Bruno Seminario De Marzi y José Valderrama León, y a los profesionales internacionales, señores George Kopits y Eduardo Wiesner Durán.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución Ministerial a la Presidenta de la comisión técnica creada por la Ley N° 29854 así como a los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

LUIS MIGUEL CASTILLA RUBIO
Ministro de Economía y Finanzas